



**SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACIÓN**

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

**SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL**

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

Editor :

Dirección Boletín
Oficial Municipal

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARÍA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS | Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS | Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

**Responsable
Dirección:**

Ríos , Fabiana

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS | Sr. Orlando A. Lopez Baeza
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD | Sr. Carlos Emanuel Riba
SECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

Dirección SUB Mitre
461 3er. Piso .
C.P. (8300).-

Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Guillermo R. Castejon
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS | Ing. Ruben Alberto Fernandez Seppi .-

E-MAIL:

[boletinoficial@
muningngov.ar](mailto:boletinoficial@muningngov.ar)

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amará Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS

SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Sr. Marcos Daniel Oliva

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Dr. Conrado Augusto Leszczynski
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 6

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 8 a 27

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 28 a 51

SECCION I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SERVICIOS

0260/2017: Sr. Rodríguez, Norberto Pablo.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIOS

0259/2017: Aprueba el Convenio de Prestación de Servicios de Seguridad Adicional e/ Municipalidad de Neuquén y Policía Provincia del Neuquén, por el cual convienen el Servicio de Seguridad Adicional a la Municipalidad.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

0208/2017: Paga facturas varias en concepto de pautas y servicios publicitarios en diversos medios de comunicación.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0270/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Ivana Quiroga.-

0271/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Ivana Quiroga.-

0272/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Lic. Andrés Ros.-

0273/2017: Aprueba rendición anticipo de

gastos otorgado Yenny Fonfach.-

0274/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Ivana Quiroga.-

0275/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Marcelo Martín Berbel.-

0276/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Norberto Pablo Rodríguez.-

0277/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Norberto Pablo Rodríguez.-

0278/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Téc. Ruddy Aldo Muccio.-

0279/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Cr. Carlos E. Serassio.-

0280/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado al Lic. Andrés Ros.-

0281/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Cr. Darío E. Duffard.-

0282/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Cr. José Luís Artaza.-

0283/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Mauro Espinosa.-

0284/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Cr. Marcelo G. Bermudez.-

0285/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Emilio Alberto Molina.-

0291/2017: Liquida y paga al Sr. Andrés Ros (reintegro).-

0293/2017: Liquidar y pagar Andrea Scatena (reintegro).-

0294/2017: Pago a 8 beneficiarios Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado U.O.C.R.A.-

0298/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Dra. Graciela M.I. Perez.-

0299/2017: Aprueba rendición anticipo de

gastos otorgado Téc. Ruddy, Aldo Muccio.-

0300/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Ing. Guillermo Monzani.-

0301/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Daniel Gustavo Artaza.-

0302/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Emilio Alberto Molina.-

303/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Nelson R. Pacheco.-

0304/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Marcelo Martín Berbel

0305/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Lucía Del Valle Vargas.-

0306/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Cr. Carlos E. Serassio.-

0307/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Pastori Amanda Leonides.-

0308/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado a Yenny Fonfach.-

0309/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Yenny Fonfach.-

0310/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Yenny Fonfach.-

0311/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Yenny Fonfach.-

0312/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Jaccod Clavero Martín.-

0313/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Yenny Fonfach.-

0314/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Dr Esmir Fabián García

0315/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Cr Marcelo G. Bermudez.-

0316/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Cristian U. Haspert.-

0317/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Cr Diego Quintana.-

0319/2017: Prorroga fecha apertura Licitación Pública N° 3/2017 p/ adquisición de 2000 toneladas de concreto asfáltico, para el 27-04-2017.-

0321/2017: Aprueba Contratación directa C/ firma Interpro S.R.L. p/ contratación de un equipo interdisciplinario de especialistas para realizar estudio de caracterización Geoestructural y Geotécnica.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

0288/2017: Paga factura Tipo "B" N° 0002-00000024 c/ firma Villarroel Ortiz Domingo Ruben.-

0289/2017: Liquida y paga factura c/ firma Villarroel Ortiz Domingo Ruben.-

0290/2017: Liquida y paga factura c/ firma Cavallo, Marcela Liliana.-

0292/2017: Liquida y paga factura c/ firma Servicios Guzman de Guzman Guzman Margarita Ivonne.-

0296/2017: Liquida y paga factura c/ firma Lopez Mariela Alejandra.-

0318/2017: Liquida y paga factura c/ firma San Sebastián Transportes de Soto, María Alicia.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CULTURA Y TURISMO

0297/2017: Liquida y paga Factura a Piatka Christian Adrian.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0295/2017: Otorga Permiso de uso y ocupación a favor del Sr Ramiro Gaston Ahumada y la Sra Paola Belen Acuña, sobre Lote 15 de Mza L.-

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

0320/2017: Llama a Licitación Privada OE N° 07/2017, para contratar ejecución obra "Pavimentación B° Belgrano".-

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA

0286/2017: Instruye Sumario Administrativo y Suspende Preventivamente agentes Rosas, Mario Emilio y Pierdominich, Roberto Américo.-

0287/2017: Deja a Cargo de la Dirección General de Transporte al Director Municipal de Licencia de Conducir, Espinosa Mauro Adrián.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

010/2017:Renueva, Licencia de Taxi, Interno N° 111, Sr Diby Juan Fernando.-

011/2017:Renueva, Licencia de Taxi, Interno N° 223, Sr Melo Hector Jorge .-

012/2017:Renueva, Licencia de Taxi, Interno N° 028, Sr Osorio Perez Claudio.-

013/2017:Renueva, Licencia de Taxi, Interno N° 236, Sr Ruiz Antil Antonio Osvaldo.-

014/2017:Renueva, Licencia de Taxi, Interno N° 088, Sra Enriquez Norma Gladis.-

016/2017:Transfiere, Licencia de Taxi, Interno N° 597, Sra: Domínguez, Silvia Beatriz .-

017/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 456, Sr Cesetti Nazareno Jose.-

018/2017:Transfiere Licencia de Taxi, Interno N° 570, Sr. Gutierrez Araya, Claudio Enrique.-

019/2017:Transfiere Licencia de Remisse N° Interno N° 229, Sr. Rivera, Walter Martín.-

020/2017:Transfiere Licencia de Taxi Interno N° 342, Sr. Maidub, Carlos Orlando.-

021/2017:Renueva Licencia de Taxi Interno N° 199, Sr. Avila Alberto Mariano.-

022/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 247, Sr. Campos Abel Benito.-

023/2017: Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 026, Sra Ruiz Beatriz.-

024/2017: Renueva, Licencia de Taxi, Interno N° 130, Sra. Frei Osos Sonia Ides .-

025/2017: Renueva, Licencia de Taxi, Interno N° 259, Sr. Montecino Hector Albertto.-

026/2017: Renueva, Licencia de Remisse Interno N° 191, Sra. Beltran Dina Mirta.-

027/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 117, Sr. Lara Juan Agustin.-

028/2017:Renueva, Licencia de Remisse,

Interno N° 326, Sra. Ruiz Alejandra Claudia Silvana .-

029/2017:Renueva, Licencia de Remisse, Interno N° 203, Sr. Villagran Opazo Nepomuceno del Carmen.-

030/2017:Renueva, Licencia de Remisse, Interno N° 230, Sr. Lucentti, Jose Alberto.-

031/2017:Renueva, Licencia de Remisse, Interno N° 115, Sr. Martinez, Julian Alejandro.-

032/2017:Renueva, Licencia de Taxi, Interno N° 420, Sr. Carrasco, Angel Oscar .-

033/2017:Renueva, Licencia de Taxi, Interno N° 011, Sra. Gonzalez, Irma.-

034/2017:Renueva, Licencia de Taxi, Interno N° 224 Sra. Orcellet, Leonides Antonia .-

035/2017:Transfiere Licencia de Taxi Interno N° 289 Sra. Ponce, Susana Gladys.-

036/2017:Suspende por seis (6) meses, Credencial Auxiliar N° 2478. Sanciona titular Licencia de Taxi N° 738 Sr. Sura, Luis Alberto .-

037/2017:Suspenden autorización Renovación Credencial Auxiliar N° 4050, Sr. Sandoval Fuentes, Melecio Demetrio.-

038/2017:Renueva, Licencia de Remisse, Interno N° 212, Sra. Ferreyra, Norma Beatriz.-

039/2017:Renueva, Licencia de Remisse, Interno N° 192, Sr. Vera, Milton Gabriel.-

040/2017:Renueva, Licencia de Remisse, Interno N° 171, Sr Miranda, Juan Domingo

041/2017:Renueva, Licencia de Remisse, Interno N° 154, Sr Sepúlveda Castillo, Luis Alberto .-

042/2017:Renueva, Licencia de Remisse, Interno N° 214, Sr. Lira Gaete, Daniel Fernando.-

043/2017:Renueva, Licencia de Remisse, Interno N° 164, Sra Rodríguez, Zunilda .-

044/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 269, Sra. Kischiniovsky, Dora Lea .-

045/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 225, Sra Mazquiaran, Carolina Andrea.-

046/2017:Suspende autorización a postulantes que deseen obtener o renovar Credencial Auxiliar de Taxi, que registren antecedentes con causas pendientes o firmes por delitos penales, Artículo 43º) Ordenanza N° 12546.-

047/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 209, Sr Rossomanno, Eduardo Esteban.-

048/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 208, Sr Cerezo, Jorge Edgardo .-

049/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 107, Sr. Percara Jorge Rafael.-

050/2017: Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 457, Sr Cid, Jose Del Carmen.-

051/2017: transferencia de la Licencia de Taxi Interno N° 285, Sr Rossomanno, Eduardo Esteban.-

052/2017:Declara titularidad Licencia Taxi, Interno N° 101, Sra. Ligato Antonella Susana y Sr Ligato, Jose,

053/2017:Declara titularidad Licencia Taxi, Interno N° 142, Sra. Stiep, Andrea Yolanda, Stiep, Silvia Del Carmen y Arriagada , Rolanda Del Carmen .-

054/2017:Renueva Licencia de Remisse, Interno N° 219, Sr Campos, Victor Hugo.-

055/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 233, Sr Saavedra Carlos Angel .-

056/2017:Renueva Licencia de Remisse, Interno N° 231, Sra Vera, Susana Estela.-

057/2017:Renueva Licencia de Remisse, Interno N° 220, Sr Campos, Victor Hugo.-

058/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 121, Sr Layan, Pablo Daniel.-

059/2017:Renueva Licencia de Remisse, Interno N° 185, Sra Meliñanco, Elsa.-

060/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 198, Sra Jimenez Rivas, Belsie Yolanda .-

061/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 096, Srta. Contreras Fuentes, Diela Del Carmen.-

062/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 135, Sr Buffolo Carlos Alfredo.-

063/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 264, Sr Miranda, Juan

Domingo.-

064/2017:Renueva Licencia Remisse, Interno N° 224, Sr Fuentes, Roberto Rolando.-

065/2017:Renueva Licencia Remisse,Interno N° 146, Sr Rios Vilches, Rolando Wladimir

066/2017:Renueva Licencia Remisse, Interno N° 152, Sr. Rios Vilches, Rolando Wladimir .-

067/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 279, Sr Martinez Daniel Darió.-

068/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 029, Sra Martinez Irrutia Balsamina.-

069/2017:Revoca Disposición N° 117/2016.-

070/2017:Hace lugar al reclamo parcialmente, sobre suspensión adoptada e impuesta por seis meses, vigencia Credencial Auxiliar N° 2478, Restitución de Credencial Auxiliar N° 2478, Sr Purran José Luis.-

071/2017:Transfiere Licencia de Remisse Interno N° 41, Sr. Lefno Pérez, Juan Roberto.-

072/2017: Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 032, Sr. Riazulo, Norberto Daniel.-

073/2017: Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 015, Sr Riazuelo, Norberto Daniel.-

074/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 57, Sr Riazuelo, Mario Gustavo.

075/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 226, Sra. Caioni, Noelia Inés.-

076/2017:Renueva .Licencia de Remisse, Interno N° 123, Sr. Castro Alfredo Gabriel.-

077/2017:Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 137, Sr. Hernandez Luis Alfredo.-

078/2017:Renueva Licencia de Remisse, Interno N° 196 , Sr Garrido Pablo Alejandro.-

079/2017:Renueva Licencia de Remisse, Interno N° 251, Sr .Fernández Carlos Ivan.-

080/2017: Confirma el Acta de Infracción empresa Indalo S.A.-

082/2017: Declara Inexistencia Actas de Habilitación N° 00035192, N° 0042320 y N° 42324. Desafecta de prestación del Servicio de Remise a los vehículos involucrados mediante Actas de Habilitación mencionadas.-

083/2017: Autoriza a Sra. Monsalve Anahi del Carmen a ejercer actividad Servicio Transporte Escolar.-

084/2017: Renueva Licencia de Taxi Interno N° 410, Sr. Lopez, Ricardo Nestor.-

085/2017: Renueva Licencia de Remise, Interno N° 213, Sr. Gomez, Luis Alfredo.-

086/2017: Renueva Licencia de Remise, Interno N° 217, Sra Avila, Clara Rosa.-

087/2017: Renueva Licencia de Taxi Interno N° 124, Sr. Gonzalez, Alfredo Enrique.-

088/2017: Renueva Licencia de Remise, Interno N° 177, Sr Parra, Pablo Andres.-

089/2017: Desestima impugnación presentada por Empresa SEIN S.A. Confirma Orden de Servicio N° 039/17.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DEL SERVICIO ELÉCTRICO

07/2017: No hace lugar al reclamo interpuesto por Sr. Sandoval, Marcelo, socio/ suministro N° 50724/1.-

08/2017: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por Sra. Gutiérrez, María Estela, usuaria N° 128978/1.-.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

22/2017: Sociedad Vecinal B° 14 De Octubre/Copol, convoca Asamblea Ordinaria.-

23/2017: Sociedad Vecinal B° Bouquet Roldan, convoca Asamblea Extraordinaria.- -

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

0151/2017: Aprueba Acta Acuerdo e/ Municipalidad de Neuquén y empresa S.E.I.N. S.A., a través de la cual se pone en vigencia los valores establecidos para dichos servicios en la Ordenanza N° 13597, Tarifaria 2017; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

0257/2017: Aprueba Acta Acuerdo e/ Municipalidad de Neuquén y empresa Pehuenche S.A.; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

0264/2017: Aprueba Acta Acuerdo suscripta e/ Municipalidad de Neuquén y empresa Pehuenche S.A., cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

0265/2017: Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2017. Aprueba Acta Acuerdo e/ Municipalidad de Neuquén y empresa Pehuenche S.A., cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

ACTA CONVENIO

0258/2017: Aprueba Acta Convenio por Prestación de Servicios e/ Municipalidad de Neuquén y Empresa Pehuenche S.A. cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

FINANZAS

PRESUPUESTO

0236/2017: Incorpora en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, categoría programática y actividades. Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016. Reestructura Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016.-

SECCION II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL SERVICIOS

DECRETO N° **0260/2017**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T. suscripto entre este Municipio y el Señor Rodriguez, Norberto Pablo, L.P. N° 5399, C.U.I.T. N° 20-112656916-6, con vigencia al 01-04-2017 y hasta el 31-12-2017, para cumplir tareas de asesoramiento y coordinación de ceremonial y protocolo con dependencia de Intendencia, percibiendo la suma de \$ 30.000.- mensuales en carácter de honorarios, que se ajustará conforme los aumentos que se otorguen al personal de la administración pública municipal; de acuerdo a lo solicitado por nota s/n de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y el informe s/n° de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos.-

COMPETENCIA MUNICIPAL CONVENIOS

DECRETO N° **0259/2017**: Aprueba el Convenio de Prestación de Servicios de Seguridad Adicional suscripto el 30-03-2017, e/ Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén, por el cual convienen el Servicio de Seguridad Adicional a la Municipalidad, con vigencia desde el día 01-01-2017 y hasta el día 31-12-2017; cuyo ejemplar acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

PRESUPUESTO CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO N° **0208/2017**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las facturas que a continuación se detalla, a las empresas y por el monto que en cada caso se indica; en concepto de pautas y servicios publicitarios en diversos medios de comunicación; con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Punto 2), Inciso I), de la Ordenanza N° 7838; de acuerdo a lo requerido por la Coordinación General Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Secretaría de Gobierno y Coordinación- mediante Nota N° 008/17, y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto:

ORDEN PUBLICITARIA	FACTURA N°	PROVEEDOR	IMPORTE
570	B 0004-00000047	ARIES PRODUCCIONES S.R.L.	\$ 25.000.-
709	B 0004-00000060	ARIES PRODUCCIONES S.R.L.	\$ 25.000.-
710	B 0004-00000061	ARIES PRODUCCIONES S.R.L.	\$ 5.000.-
711	B 0004-00000062	ARIES PRODUCCIONES S.R.L.	\$ 5.000.-
712	C 0003-00000028	HUARTE MARIO CESAR	\$ 25.000.-

760	B 0004-00000063	ARIES PRODUCCIONES S.R.L.	\$ 5.000.-
767	B 0004-00000064	ARIES PRODUCCIONES S.R.L.	\$ 10.000.-
820	B 0004-00000090	ARIES PRODUCCIONES S.R.L.	\$ 25.000.-
821	B 0004-00000091	ARIES PRODUCCIONES S.R.L.	\$ 5.000.-
822	B 0004-00000092	ARIES PRODUCCIONES S.R.L.	\$ 5.000.-
872	B 0004-00000093	ARIES PRODUCCIONES S.R.L.	\$ 5.000.-
879	B 0004-00000094	ARIES PRODUCCIONES S.R.L.	\$ 10.000.-
934	B 0004-00000098	ARIES PRODUCCIONES S.R.L.	\$ 25.000.-
935	B 0004-00000099	ARIES PRODUCCIONES S.R.L.	\$ 5.000.-
936	B 0004-00000100	ARIES PRODUCCIONES S.R.L.	\$ 5.000.-
986	B 0004-00000101	ARIES PRODUCCIONES S.R.L.	\$ 5.000.-
994	B 0004-00000102	ARIES PRODUCCIONES S.R.L.	\$ 10.000.-
580	C 0003-00000020	HUARTE MARIO CESAR	\$ 25.000.-
729/840/954	C 0003-00000052	HUARTE MARIO CESAR	\$ 31.700.-
823/937	C 0003-00000053	HUARTE MARIO CESAR	\$ 50.000.-
753	C 0002-00000004	MAURIÑO HECTOR GREGORIO	\$ 15.000.-
979/865	C 0002-00000012	MAURIÑO HECTOR GREGORIO	\$ 30.000.-
714/825/939	B 0003-00000074	SACOMANI SILVIO NOEL	\$ 30.000.-
877	B 0001-00000115	SIGNATRONIK S.H. de Zerahia - Garcia Santillan	\$ 24.200.-
992	B 0001-00000117	SIGNATRONIK S.H. de Zerahia - Garcia Santillan	\$ 24.200.-
878	B 0001-00000116	SIGNATRONIK S.H. de Zerahia - Garcia Santillan	\$ 18.150.-
993	B 0001-00000118	SIGNATRONIK S.H. de Zerahia - Garcia Santillan	\$ 18.150.-
765	B 0001-00000111	SIGNATRONIK S.H. de Zerahia - Garcia Santillan	\$ 24.200.-
766	B 0001-00000112	SIGNATRONIK S.H. de Zerahia - Garcia Santillan	\$ 18.150.-
733/844/958	C 0001-00000361	VICTOR MANUEL NAVARRETE	\$ 16.200.-
717	C 0003-00000179	VELAZQUEZ GUSTAVO JAVIER	\$ 15.000.-
828	C 0003-00000200	VELAZQUEZ GUSTAVO JAVIER	\$ 15.000.-
942	C 0003-00000201	VELAZQUEZ GUSTAVO JAVIER	\$ 15.000.-
944	C 0001-00000163	FACUNDO MARTÍN LOPEZ SERVICIOS	\$ 15.000.-
996	C 0001-00000164	FACUNDO MARTÍN LOPEZ SERVICIOS	\$ 15.000.-
948	C 0001-00000088	HERNAN MORA CID	\$ 14.000.-
949	C 0001-00000006	CELIA E. JARA	\$ 5.000.-
950	C 0001-00000005	CELIA E. JARA	\$ 3.000.-
998	C 0001-00000133	GONZÁLEZ VALENZUELA ANITA LIDIA	\$ 3.250.-
848/962	C 0001-00000114	FUNDACIÓN SERPAC	\$ 5.000.-
735	C 0003-00000001	DI LUCA RICARDO LUDOVICO	\$ 4.000.-
847/961	C 0003-00000034	DI LUCA RICARDO LUDOVICO	\$ 8.000.-
774	C 0001-00000046	JUAN MATIAS IGNACIO	\$ 5.000.-
845/959	C 0001-00000057	JUAN MATIAS IGNACIO	\$ 10.000.-
851/965	C 0001-00000013	LUCERO PABLO ESTEBAN	\$ 5.000.-
		TOTAL	\$ 662.200.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0270/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05020/2016, a nombre de Ivana Quiroga por la suma de \$ 10.000,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0010-00000001 de la firma Casa De La Costa Eventos S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0271/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07187/2016, a nombre de Ivana Quiroga por la suma de \$ 60.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0272/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07037/2016, a nombre del Lic. Andrés Ros por la suma de \$ 23.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0273/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05156/2016, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$ 14.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0274/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC01066/2016, a nombre de Ivana Quiroga por la suma de \$ 15.000,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000053 de la firma Edgardo Miguel Gimenez que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0275/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05498/2016, a nombre de Marcelo Martín Berbel por la suma de \$ 20.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0276/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06387/2016, a nombre de Norberto Pablo Rodríguez por la suma de \$ 20.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0277/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06527/2016, a nombre de Norberto Pablo Rodríguez por la suma de \$ 15.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0278/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07384/2016, a nombre del Téc. Ruddy Aldo Muccio por la suma de \$ 30.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a

la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0279/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05521/2016, a nombre de Cr. Carlos E. Serassio por la suma de \$ 5.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0280/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07138/2016, a nombre del Lic. Andrés Ros por la suma de \$ 22.000,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0002-00000005 de la firma Geo Andina S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0281/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05558/2016, a nombre del Cr. Dario E. Duffard por la suma de \$ 37.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0282/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06998/2016, a nombre del Cr. José Luis Artaza por la suma de \$ 5.499,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 1160-00161860 de la firma Garbarino S.A.I.C. e. I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0283/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC04401/16 a nombre de Mauro Espinosa por la suma de \$ 10.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0284/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07070/2016, a nombre del Cr. Marcelo G. Bermudez por la suma de \$ 30.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0285/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06792/2016, a nombre de Emilio Alberto Molina por la suma de \$ 22.000,00.- de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0001-00000005 de la firma Pellizzon Walter Gustavo que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0291/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 3.622,63.- a nombre del Sr. Andrés Ros, en carácter de reintegro, por la adquisición de pasajes aéreos Neuquén – Buenos Aires, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0293/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$2.576.- a nombre de Andrea Scatena L.P. N° 44827, en carácter de reintegro, por la adquisición de pasajes terrestres Cipolletti- Córdoba- Cipolletti, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0294/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 48.000.- en concepto de pago a 8 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina – U.O.C.R.A. – Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0554/16, correspondiente al período 26/02/2017 al 25/03/2017.-

RESOLUCIÓN N° 0298/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC01279/2016, a nombre de la Dra. Graciela M.I. Perez por la suma de \$ 6.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0299/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC04956/2016, a nombre del Téc. Ruddy, Aldo Muccio por la suma de \$ 25.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0300/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05954/2016, a nombre del Ing. Guillermo Monzani por la suma de \$ 5.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0301/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC03386/2016, a nombre de Daniel Gustavo Artaza por la suma de \$ 15.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0302/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC04944/2016, a nombre de Emilio Alberto Molina por la suma de \$ 4.500,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0303/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07781/2016, a nombre de Nelson R. Pacheco por la suma de \$ 48.774,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0003-00001295 de la firma Sileoni Equipos Fiscales de Sileoni Jose Mario que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0304/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05425/2016, a nombre de Marcelo Martín Berbel por la suma de \$ 42.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0305/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07033/2016, a nombre de Lucía Del Valle Vargas por la suma de \$ 17.500,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0306/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado

mediante Orden de Pago N° AC05158/2016, a nombre de Cr. Carlos E. Serassio por la suma de \$ 6.800,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0307/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02708/2016, a nombre de Pastori Amanda Leonides por la suma de \$ 12.520,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0308/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC04586/2015, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$5.000,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000008 de la Firma Neuvell de Telis María Andrea que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0309/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC5163/2015, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$ 7.700,00.- de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000009 de la firma Neuvell de Telis María Andrea que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 310/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC5320/2015, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$ 7.300,00.- de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000015 de la firma Neuvell de Telis María Andrea que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0311/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC6691/2016, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$ 19.500,00.- de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0002-00000061 de la firma Ruiz Graciela Alejandra que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0312/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC5920/2016, a nombre de Jaccod Clavero Martin por la suma de \$ 3.500,00.- de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0313/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC4151/2016, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$ 8.000,00.- de acuerdo a Anexo I que se adjunta y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0314/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08254/2016, a nombre del Dr Esmir Fabián García por la suma de \$ 30.000,00.- de acuerdo a Anexo I que se adjunta y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0315/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado

mediante Orden de Pago N° AC05762/2016, a nombre del Cr Marcelo G. Bermudez por la suma de \$ 12.000,00.- de acuerdo a Anexo I que se adjunta y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0316/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07832/2016, a nombre de Cristian U. Haspert por la suma de \$ 30.000,00.- de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0317/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC01116/2016, a nombre del Cr Diego Quintana por la suma de \$ 5.920,00.- de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0319/2017: Prorroga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 3/2017 tramitada para la adquisición de 2000 toneladas de concreto asfáltico, para el día 27-04-2017 a las 10:00 horas, la venta de Pliegos desde el día 7 y hasta el día 24-04-2017, y consultas de los oferentes hasta el día 24-04 a las 13:00 horas.-

DISPOSICIÓN N° 0321/2017: Aprueba Contratación directa de la firma Interpro S.R.L. Proveedor N° 30709928771, tramitada para la contratación de un equipo interdisciplinario de especialistas para realizar el estudio de caracterización Geoestructural y Geotécnica y depósitos de suelo de la ladera, evaluación de la estabilidad y propuestas de remediación y protección del macizo rocoso del asentamiento poblacional "Pacífica", delimitado por las calles Av Del Trabajador (Sur), Calle 5 y Juan José Castelli (Norte), Ing Cipolletti (Oeste) y Manuel Rodriguez (Este) de la ciudad de Neuquén, en un todo de acuerdo a la propuesta realizada, por un importe total de \$ 550.000.-, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0288/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "B" N° 0002-00000024 de la firma Villarroel Ortiz Domingo Ruben por un monto total de \$ 92.000.- por el servicio de riego de calles en el Sector Oeste de la Ciudad, vehículo Camión Fiat 150 Dominio UVA 802, con chófer de la empresa durante el mes de Febrero/17 con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0289/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "B" N° 0002-00000023 de la firma Villarroel Ortiz Domingo Ruben por un importe de \$ 35.966.- por la contratación de un camión de un camión cisterna para riego de calles, vehículo dominio MCH 800, en el periodo comprendido entre el 24 y 30 de enero/17, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0290/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "B" N° 0002-00000015 por \$ 47.710.- a la firma Cavallo, Marcela Liliana por la contratación de un camión cisterna para

riego de calles, vehículo dominio DMS850, en el período comprendido entre el 27-01 y 08-02-2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0292/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "C" N° 0001-00000068 de la firma Servicios Guzman de Guzman Guzman Margarita Ivonne por un importe de \$ 79.639.- por la contratación de un camión cisterna para riego de calles, dominio OTR 254, en el período comprendido entre el 16 y 31-01 del corriente año, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0296/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "C" N° 0002-00000056 de la firma Lopez Mariela Alejandra por la suma de \$ 12.000.-, por la contratación de una camioneta modelo Toyota Hilux Dominio IGR 179, destinada a realizar trabajos para la Dirección General de Mantenimiento de Espacios Verdes Zona Oeste, en el período comprendido entre el 26-08 y 25-09-2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0318/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "C" N° 0003-00000007 de la firma San Sebastián Transportes de Soto, María Alicia por un importe de \$ 126.982,00.- , por la contratación de un camión cisterna para riego de calles, vehículo dominio GQ0332, en el período comprendido entre el 01-02 al 28-02-2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN N° 0297/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0004-00000006 por un importe de \$ 46.500.- a nombre de Piatka Christian Adrian, por el servicio de catering para el personal Municipal afectado a la Fiesta de la Confluencia 5ta Edición, en los días 10, 11 y 12-02-2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° 0295/2017: Art 1º) Otorga Permiso de uso y ocupación a favor del Sr Ramiro Gaston Ahumada y la Sra Paola Belen Acuña, sobre Lote 15 de Mza L, Nomenclatura Catastral N° 09-20-0535667-0000, de la Urbanización Yupanqui Oeste, por los fundamentos expresados en los considerandos.-

Art 2º) Autoriza a la Subsecretaría de Tierras, acreditada a la ocupación efectiva del inmueble mencionado en el artículo anterior, a arbitrar todas las acciones administrativas necesarias a efectos de regularizar en forma definitiva la situación dominial a favor del Sr Ramiro Gaston Ahumada y la Sra Paola Belen Acuña.-

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 0320/2017:Art 1º) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. 131, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra

“Pavimentación Barrio Belgrano”, con un Presupuesto Oficial \$ 12.191.971,75.- y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.-

Art 2º) Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE N° 07/2017, para contratar la ejecución de la obra “Pavimentación Barrio Belgrano”.-

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 0286/2017: Art 1º) Instruir Sumario Administrativo a fin de investigar las irregularidades detectadas en diversas áreas de la Dirección General de Transporte – Subsecretaría de Transporte y Tránsito- relacionadas con la entrega de licencias y habilitaciones, transferencias y actas de constatación de taxis y remis en las que estaría involucrado personal municipal, entre otros los agentes Rosas Mario Emilio, L.P. N° 5833, y Pierdominich, Roberto Américo, L.P. N° 6929, y determinar las responsabilidades emergentes.-

Art 2º) Suspender Preventivamente a los agentes Rosas Mario Emilio (L.P. 5833) y Pierdominich, Roberto Américo (L.P. 6929), sin goce de haberes, por un plazo de 30 (treinta) días y de conformidad a lo establecido en el Artículo 46º) del Reglamento de Sumarios –Decreto N° 613/02, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.-

RESOLUCIÓN N° 0287/2017: Deja a Cargo de la Dirección General de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito –Secretaría de Movilidad Urbana- al Director Municipal de Licencia de Conducir, Espinosa, Mauro Adrián, L.P. N° 7861, sin perjuicio de sus funciones, a partir de 05-04-2017 y hasta tanto se designe un nuevo titular o sean necesarios sus servicios en la misma, lo que ocurra primero.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DISPOSICIÓN N° 010/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 111, designada en Parada N° 4, ubicada en calle Perito Moreno y Río Negro, Licencia comercial N° 018059, a favor del señor Diby, Juan Fernando por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 28-11-2021.-

DISPOSICIÓN N° 011/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 223, designada en Parada N° 35, ubicada en calle C. Colon y Elordi, Licencia comercial N° 028764, a favor del señor Melo Hector Jorge por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30-12-2021.-

DISPOSICIÓN N° 012/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 028, designada en Parada N° 2, ubicada en calle Olascoaga y Sarmiento, Licencia comercial N° 016225, a favor del señor Osorio Perez Claudio por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 05-09-2021.-

DISPOSICIÓN N° 013/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 236, designada en Parada N° 42, ubicada en calle Buenos Aires y Federico Leloir, Licencia comercial N° 028108, a favor del señor Ruiz Antil Antonio Osvaldo por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 31-12-2021.-

DISPOSICIÓN N° 014/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 088, designada en Parada N° 2, ubicada en calle Olascoaga y Sarmiento, Licencia comercial N° 008518, a favor de la señora Enriquez Norma Gladis por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 11-12-2021.-

DISPOSICIÓN N° 016/2017: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 597, con asignación en Parada N° 39, sita en Calle Olascoaga y Perticone, que se encuentra registrada a nombre del señor Gonzalez, Jorge Alberto, Licencia Comercial N° 43443; a favor de la señora: Domínguez, Silvia Beatriz, con domicilio real en: calle Los Lirios N° 462 – Torre 1 – Dto.12 A – Bº Alta Barda de la ciudad de Neuquén Capital, conforme a los considerandos de la presente. Determina que el período de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, la renovación de la Licencia, expira el 23-01-2019.-

DISPOSICIÓN N° 017/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 456, designada en Parada N° 5, Licencia comercial N° 040183, a favor del señor Cesetti, Nazareno Jose por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 01-07-2021.-

DISPOSICIÓN N° 018/2017: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 570, designada en Parada N° 26, ubicada en calle Av. Las Flores y Los Pensamientos, que se encuentra registrada a nombre del señor Martinez Aquilino, Licencia Comercial N° 42934; a favor del Señor Gutierrez Araya, Claudio Enrique, con domicilio real en: Mza. 205 Lote 23, Sector Aluvional Bº Islas Malvinas de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente. Determina que el período de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 135/2013 la renovación de la licencia. Expira el 03-09-2018.-

DISPOSICIÓN N° 019/2017: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno 229, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. Schneider, Natalia Alejandra, a favor del Señor Rivera, Walter Martín con domicilio real en Mza. 56 – L 5- Sect. Peumayen Cuenca XV de la Ciudad de Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente. Determina que el período de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703, la renovación de la licencia. Expira el 22-02-2017.-

DISPOSICIÓN N° 020/2017: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 342, designada en Parada N° 9, ubicada en calle La Rioja y Roca, que se encuentra registrada a nombre del señor De La Canal, Mario Raul, Licencia Comercial N° 38492; a favor del Señor: Maidub, Carlos Orlando, con domicilio real en: Picun Leufu N° 795 de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Determina que el período de cinco (5) años conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 070/2015 la renovación de la licencia. expira el 30-12-2019.-

DISPOSICIÓN N° 021/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 199, designada en Parada N° 12, ubicada en calle Misiones y Sarmiento Licencia comercial N° 027872, a favor del señor Avila Alberto Mariano por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 27-10-2021.-

DISPOSICIÓN N° 022/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 247, designada en Parada N° 29, ubicada en calle Linares y Mitre, Licencia comercial N° 027935, a favor del señor Campos, Abel Benito, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 16-07-2021.-

DISPOSICIÓN N° 023/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 026, designada en Parada N° 11, ubicada en calle Diagonal Alvear y Av. Argentina, Licencia comercial N° 013819, a favor de la señora Ruiz, Beatriz, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 31-12-2019.-

DISPOSICIÓN N° 024/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 130, designada en Parada N° 27, ubicada en calle Olascoaga y Fava, Licencia comercial N° 024627, a favor de la señora Frei Oses, Sonia Ides, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30-06-2019.-

DISPOSICIÓN N° 025/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 259, designada en Parada N° 026, ubicada en calle Av. Las Flores y Los Pensamientos, Licencia comercial N° 028121, a favor del señor Montecino, Hector Albertto, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30-12-2019.-

DISPOSICIÓN N° 026/2017: Renueva, la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 191, a favor de la señora Beltran, Dina Mirta, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 17-01-2022.

DISPOSICIÓN N° 027/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 117, designada en Parada N° 08, ubicada en calle Buenos Aires y Alderete, Licencia comercial N° 018171, a favor del señor Lara, Juan Agustín, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 15-11-2021.

DISPOSICIÓN N° 028/2017: Renueva, la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 326, a favor de la señora Ruiz, Alejandra Claudia Silvana, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30-09-2021.-

DISPOSICIÓN N° 029/2017: Renueva, la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 203, a favor del señor Villagran Opazo, Nepomuceno Del Carmen, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 16-01-2022.-

DISPOSICIÓN N° 030/2017: Renueva, la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 230, a favor del señor Lucentti, Jose Alberto, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 07-01-2022.

DISPOSICIÓN N° 031/2017: Renueva, la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 115, a favor del señor Martinez, Julian Alejandro, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 10-11-2020.

DISPOSICIÓN N° 032/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 420, designada en Parada N° 14, ubicada en calle Godoy y Belgrano, Licencia comercial N° 040135, a favor del señor Carrasco, Angel Oscar, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 27-07-2021.

DISPOSICIÓN N° 033/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 011, designada en Parada N° 01, ubicada en calle Av.Olascoaga y Sarmiento, Licencia comercial N° 014494, a favor de la señora Gonzalez, Irma, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30-12-2021.

DISPOSICIÓN N° 034/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 224 designada en Parada N° 03, ubicada en calle Rivadavia y Santa Fe, Licencia comercial N° 028136, a favor de la señora Orcellet, Leonides Antonia, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 21-12-2021.

DISPOSICIÓN N° 035/2017: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 289, designada en Parada N° 04, ubicada en calle Perito Moreno y Rio Negro, que se encuentra registrada a nombre del señor Russo, Patricio Carlos Alberto, Licencia Comercial N° 038051; a favor de la señora: Ponce, Susana Gladys, con domicilio real en: Pringues N° 418- B° Islas Malvinas de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente. Determina que el período de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 136/2014 la renovación de la licencia. expira el 25/09/2019.-

DISPOSICIÓN N° 036/2017: Art 1º) Suspenden por un periodo de seis (6) meses, la vigencia de la Credencial Auxiliar N° 2478, concedida por la Autoridad Municipal al Señor Purran José Luís, Contados a partir del día 24-11-2016; en conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546, las facultades conferidas por el Artículo 38º) de la Ordenanza 12028 y los considerandos de la presentes.-

Art 2º) Sanciona al titular de la licencia de taxi N° 738 Señor Sura, Luís Alberto, conforme a lo estipulado en el Artículo 30º) de la Ordenanza N° 12546, que regula la explotación del Servicio Públicos de Transporte de personas prestados por los automóviles de alquiler denominados taxis.-

DISPOSICIÓN N° 037/2017: Suspenden la autorización de Renovación de la Credencial Auxiliar N° 4050 registrada a favor del Señor Sandoval Fuentes, Melecio Demetrio, con domicilio en Almafuerte y Av. Del Trabajador 5900 – B° Los Hornitos de esta ciudad; en conformidad a lo establecido en el Artículo 43º) de la Ordenanza N° 12546 y los considerandos de la presente. Determina que dicha suspensión se efectúa en el marco de lo establecido en el último párrafo, del Artículo 33º) de la Ordenanza N° 12546, y hasta tanto lo determine la justicia.-

DISPOSICIÓN N° 038/2017: Renueva, la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 212, a favor de la señora Ferreyra, Norma Beatriz, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 18-01-2022.

DISPOSICIÓN N° 039/2017: Renueva, la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 192, a favor del señor Vera, Milton Gabriel, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 23-01-2022.

DISPOSICIÓN N° 040/2017: Renueva, la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 171, a favor del señor Miranda, Juan Domingo, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 24-01-2022.

DISPOSICIÓN N° 041/2017: Renueva, la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 154, a favor del señor Sepúlveda Castillo, Luís Alberto, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 17-01-2022.

DISPOSICIÓN N° 042/2017: Renueva, la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 214, a favor del señor Lira Gaete, Daniel Fernando, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 17-01-2022.

DISPOSICIÓN N° 043/2017: Renueva, la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 164, a favor de la señora Rodríguez, Zunilda, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 28-12-2021.-

DISPOSICIÓN N° 044/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 269, designada en Parada N° 02, ubicada en calle Avda Argentina y San Martín, Licencia Comercial N° 028320 a favor de la Sra Kischiniovsky, Dora Lea, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 15/12/2021.-

DISPOSICIÓN N° 045/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 225, designada en Parada N° 20 ubicada en calle Linares y Mitre, Licencia Comercial N° 027888 a favor de la Sra Mazquiaran, Carolina Andrea, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 30/12/2021.-

DISPOSICIÓN N° 046/2017: Suspende la autorización a los postulantes que deseen obtener o renovar la Credencial Auxiliar de Taxi, que registren antecedentes con causas pendientes o firmes por delitos penales, en conformidad a lo establecido en el Artículo 43º) de la Ordenanza N° 12546 y los considerandos de la presente.-
Determina que dicha suspensión se efectúa en el marco de lo establecido en el ultimo párrafo, del Artículo 33º) de la Ordenanza N° 12546, y hasta tanto lo determine la justicia.-

DISPOSICIÓN N° 047/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 209, designada en Parada N° 36, ubicada en calle Tronador y Figueroa, Licencia Comercial N° 028237 a favor del Sr Rossomanno, Eduardo Esteban, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 10/05/2021.-

DISPOSICIÓN N° 048/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 208, designada en Parada N° 24, ubicada en calle Islas Malvinas e Illia, Licencia Comercial N° 027932 a favor del Sr Cerezo, Jorge Edgardo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 24/04/2021.-

DISPOSICIÓN N° 049/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 107, designada en Parada N° 10, ubicada en calle Avda Argentina y Matheu (Ados), Licencia Comercial N° 016255 a favor del Sr Percara Jorge Rafael, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza

Municipal N° 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 31/12/2021.-

DISPOSICIÓN N° 050/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 457, designada en Parada N° 24, ubicada en calle Islas Malvinas e Illia, Licencia Comercial N° 040280, a favor del Sr Cid, Jose Del Carmen, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 14/06/2021.-

DISPOSICIÓN N 051/2017: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 285, designada en Parada N° 04, ubicada en calle Perito Moreno y Rio Negro 285, que se encuentra registrada a nombre del Sr Riazuelo, Mario Gustavo, Licencia Comercial N° 038552; a favor del señor Rossomanno, Eduardo Esteban, con domicilio real en: Mar Argentino N° 606 de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Determina que el período de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546, y según Disposición N° 080/2015 la renovación de la licencia expira el 30/09/2019.-

DISPOSICIÓN N° 052/2017: Declara la titularidad de Licencia Taxi, identificada con el número de Interno 101, designada en Parada N° 08, ubicada en calles Buenos Aires y Alderete, Licencia Comercial N° 014521, a favor de los hijos, el Sr Ligato, Pascual Antonio, la Sra Ligato Antonella Susana y el Sr Ligato, Jose, en conformidad con lo establecido en el Artículo 8º) de la Ordenanza Municipal N° 12546 y sus modificatorias, y los considerandos de la presente. Determina que la autorización dada en el artículo precedente, se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 5º) y 8º) de la norma reglamentaria del servicio, por lo cual el periodo de vigencia de la referida Licencia expira el día 26/09/2021.-

DISPOSICIÓN N° 053/2017: Declara la titularidad de Licencia Taxi, identificada con el número de Interno 142, designada en Parada N° 08, ubicada en calles Buenos Aires y Alderete, Licencia Comercial N° 024295, a favor de los herederos Stiep, Andrea Yolanda, Stiep, Silvia Del Carmen, y su Cónyuge Arriagada , Rolanda Del Carmen; siendo su Administradora Judicial la señora Stiep, Silvia Del Carmen, en conformidad con lo establecido en el Artículo 8º) de la Ordenanza Municipal N° 12546 y sus modificatorias, y los considerandos de la presente. Determina que la autorización dada en el artículo precedente, se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 5º) y 8º) de la norma reglamentaria del servicio, por lo cual el periodo de vigencia de la referida Licencia expira el día 03/02/2020.-

DISPOSICIÓN N° 054/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 219, a favor del Sr Campos, Victor Hugo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 28/12/2021.-

DISPOSICIÓN N° 055/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 233, designada en Parada N° 35 ubicada en calle C.Colón y Elordi, Licencia

Comercial N° 027871 a favor del Sr Saavedra Carlos Angel, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 28/11/2021.-

DISPOSICIÓN N° 056/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 231, a favor de la Sra Vera, Susana Estela, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 16/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 057/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 220, a favor del Sr Campos, Victor Hugo por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 25/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 058/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 121, designada en Parada N° 8 ubicada en calle Buenos Aires y Alderete, Licencia Comercial N° 020386 a favor del Sr Layan, Pablo Daniel, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 30/06/2021.-

DISPOSICIÓN N° 059/2017: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 185, a favor de la Sra Meliñanco, Elsa, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 17/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 060/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 198, designada en Parada N° 35 ubicada en calle C, Colon y Elordi, Licencia Comercial N° 028109 a favor de la Sra Jimenez Rivas, Belsie Yolanda, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 20/12/2021.-

DISPOSICIÓN N° 061/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 096, designada en Parada N° 3 ubicada en calle Rivadavia y Santa Fe, Licencia Comercial N° 16248 a favor de la Srta Contreras Fuentes, Diela Del Carmen, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 26/09/2121.-

DISPOSICIÓN N° 062/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 135, designada en Parada N° 3 ubicada en calle Rivadavia y Santa Fe, Licencia Comercial N° 024847 a favor del Sr Buffollo Carlos Alfredo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 10/12/2021.-

DISPOSICIÓN N° 063/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 264, designada en Parada N° 41 ubicada en calle Perticone y Verzeznazzi, Licencia Comercial N° 028435 a favor del Sr Miranda, Juan Domingo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal

Nº 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 27/10/2021.-

DISPOSICIÓN Nº 064/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 224, a favor del Sr Fuentes, Roberto Rolando, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12703. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 16/01/2022.-

DISPOSICIÓN Nº 065/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 146, a favor del Sr Rios Vilches, Rolando Wladimir, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12703. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 22/01/2022.-

DISPOSICIÓN Nº 066/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 152, a favor del Sr Rios Vilches, Rolando Wladimir, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12703. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 19/01/2022.-

DISPOSICIÓN Nº 067/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno Nº 279, designada en Parada Nº 32 ubicada en calle Chaneton y O'Higgins, Licencia Comercial Nº 028775 a favor del Sr Martinez Daniel Dario, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 06/12/2021.-

DISPOSICIÓN Nº 068/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno Nº 029, designada en Parada Nº 7 ubicada en calle Pasaje Juan Manuel de Rosas y Sarmiento, Licencia Comercial Nº 025268 a favor de la Sra Martinez Irrutia Balsamina, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 02/11/2021.-

DISPOSICIÓN Nº 069/2017: Art 1º) Revoca la Disposición Nº 117/2016, y la titularidad de la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 007, designada en Parada Nº 1, ubicada en calles Diagonal Alvear y Avenida Argentina, a favor de la Sra Marisa Claudia Pidarello, en conformidad con lo establecido en el Artículo 8º) de la Ordenanza Municipal Nº 12546 y sus modificatorias, y los considerandos de la presente.-

Art 2º) Determina que la Revocación dada en el artículo precedente, se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la norma reglamentaria del servicio, por lo cual el periodo de vigencia de la referida licencia expira el día 30/03/2017, plazo durante el cual deberá presentar la documentación de inicio del Sucesorio correspondiente.-

DISPOSICIÓN Nº 070/2017: Art 1º) Hace lugar al reclamo parcialmente sobre la suspensión adoptada e impuesta por el periodo de seis meses, sobre la vigencia de la Credencial Auxiliar Nº 2478, concedida por la Autoridad Municipal al Sr Purran José Luis ; en conformidad a lo enunciado precedentemente y conforme a los considerandos de la presente.-

Art 2º) Considera en tal caso, que el Sr Purran José Luis, ha

cumplido con la Sanción impuesta y transcurrida en el periodo de tres meses.-

Art 3º) Por la Dirección Taxis y Remisse, División Credenciales Auxiliares, procédase a la notificación y Restitución de la Credencial Auxiliar N° 2478, al Sr Purran José Luis, conforme a lo citado precedentemente; y Recomendar, al conductor auxiliar y al titular de la licencia de Taxi N° 738, Sr Sura Luis Alberto, ajustarse a lo establecido en el Artículo 30º) del Titulo IV- De los prestadores del servicio-Capitulo Primero “De las obligaciones del taxista”; e Incisos a) y c) del Artículo 34º) del Capitulo Segundo-De las obligaciones de los auxiliares y conductores; de la Ordenanza N° 12546, y sus modificatorias.-

DISPOSICIÓN N° 071/2017: Autoriza transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno 41, que se encuentra registrada a nombre del Sr Vivanco Vallejos, Roberto Marcelo, a favor del Sr Lefno Pérez, Juan Roberto, con domicilio real en calle Amuyen Mza H Pilar 142 S/N Bº Valentina Norte Rural de la Ciudad de Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 13º) de la Ordenanza 12703 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Determina que el período de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703, renovación de licencia expira el 30/05/2020.-

DISPOSICIÓN N° 072/2017: Renueva licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 032, designada en Parada N° 19 ubicada en calle Almirante Brown y Juan B. Justo, Licencia Comercial N° 012848 a favor del Sr Riazuelo, Norberto Daniel, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 30/12/2021.-

DISPOSICIÓN N° 073/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 015, designada en Parada N° 19 ubicada en calle Almirante Brown y Juan. B Justo, Licencia Comercial N° 016222 a favor del Sr Riazuelo, Norberto Daniel, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 26/12/2021.-

DISPOSICIÓN N° 074/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 57, designada en Parada N° 19 ubicada en calle Almirante Brown y Juan. B Justo, Licencia Comercial N° 014583 a favor del Sr Riazuelo, Mario Gustavo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 03/12/2021.-

DISPOSICIÓN N° 075/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 226, designada en Parada N° 27 ubicada en calle Olascoaga y Fava, Licencia Comercial N° 028723 a favor de la Sra Caioni, Noelia Inés, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 25/12/2021.-

DISPOSICIÓN N° 076/2017: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 123, a favor del Sr Castro, Alfredo Gabriel, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703.-

Determina que el periodo citado en el periodo citado en el articulo precedente, expira el 07/11/2020.-

DISPOSICIÓN N° 077/2017: Renueva licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 137, designada en Parada N° 10 ubicada en calle Matheu y Avda Argentina, Licencia Comercial N° 024331 a favor del Sr Hernandez Luis Alfredo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 21/09/2020.-

DISPOSICION N° 078/2017:Renueva licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 196 a favor del señor Garrido Pablo Alejandro por el termino de (5) cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703. Determina que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 22-01-2022.-

DISPOSICION N° 079/2017:Renueva licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 251 a favor del señor Fernández, Carlos Ivan por el termino de (5) cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703. Determina que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 30-01-2022.-

DISPOSICION N° 080/2017:Confirma el Acta de Infracción N° 00000766 serie "A" labrada a la empresa Indalo S.A, por la Dirección General de Transporte con fecha 18-08-2016 por incumplimiento al Artículo 69º) inciso 31º) de la Ordenanza N° 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Determina la sanción a aplicar en el articulo precedente con una multa de 1.500 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalente al día de la fecha a \$ 14.925.00.-

DISPOSICION N° 082/2017:Art.1º):Declarar la Inexistencia de las Actas de Habilitación N° 00035192 (Expediente OE N° 1105-A-2016), N° 0042320 (Expediente OE N° 1979-R-2016) y N° 42324 (Expediente OE N° 6787-A-2016) dictadas por la División Habilitaciones –Dirección General de Transporte – por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.

Art.2º):Desafecta de la prestación del Servicio de Remis los vehículos mediante Actas de Habilitación N° 00035192 (Expediente OE N° 1105-A-2016), N° 0042320 (Expediente OE N° 1979-R-2016) y N° 42324 (Expediente OE N° 6787-A-2016) de conformidad a lo resuelto por el Artículo 1º de presente Disposición.-.

DISPOSICION N° 083/2017:Art.1º):Autoriza a la Señora Monsalve Anahi del Carmen con domicilio en: Mza."W"-Casa 10- Sector La paz –Bº San Lorenzo de esta Ciudad, a ejercer la actividad del Servicio Transporte Escolar, de acuerdo a lo establecido en la norma reglamentaria y considerandos de la presente.-

Art.2º):La nombrada deberá presentar ante la Dirección General de Transporte toda documentación que se requiera o considere necesaria a los efectos de confeccionar el Legajo Personal.-

Art.3º):Ante la Dirección Municipal de Comercio Industria y Calidad Alimentaria, la Interesada deberá gestionar la obtención de la correspondiente Licencia Comercial, dentro de los 10 días corridos de su notificación.-

DISPOSICION N° 084/2017:Renueva la licencia de Taxi identificada con el número de

Interno 410 designada en parada N° 12 ubicada en calle Misiones y Sarmiento Licencia Comercial N° 040193 a favor del señor Lopez, Ricardo Nestor por el termino de (5) cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12703. Determina que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 02-06-2021.-

DISPOSICION N° **085/2017**:Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 213, a favor del señor Gomez, Luis Alfredo por el termino de (5) cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703. Determina que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 16-01-2022.-

DISPOSICION N° **086/2017**:Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 217, a favor del señor Avila, Clara Rosa por el termino de (5) cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703. Determina que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 30-01-2022.-

DISPOSICION N° **087/2017**:Renueva la licencia de Taxi identificada con el número de Interno 124 designada en parada N° 12 ubicada en calle Buenos Aires y Alderete, Licencia Comercial N° 016443 a favor del señor Gonzalez, Alfredo Enrique por el termino de (5) cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12703. Determina que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 16-08-2021.-

DISPOSICION N° **088/2017**:Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 177, a favor del señor Parra, Pablo Andres por el termino de (5) cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703. Determina que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 26-01-2021.-

DISPOSICIÓN N° **089/2017**: **Art 1º)** Desestima la impugnación presentada por la Empresa SEIN S.A. contra Orden de Servicio N° 039/17 de la Dirección Municipal de Gestión del Estacionamiento Medido conforme lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Dictamen N° 194/17 y que forma parte de la presente.

Art 2º) Confirma la Orden de Servicio N° 039/17 de la Dirección Municipal de la Gestión del Estacionamiento Medido – Subsecretaría de Transporte y Tránsito – Secretaría de Movilidad Urbana.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° **07/2017**: **Art 1º)** No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Sandoval, Marcelo, en referencia al socio/ suministro N° 50724/1.

Art 2º) Notifica a la Cooperativa Provincial De Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –Calf- y al Sr. Sandoval Marcelo, de la presente Disposición.-

DISPOSICIÓN N° **08/2017**: **Art 1º)** No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Gutiérrez, María Estela, usuaria N° 128978/1.

Art 2º) Instruir a la Cooperativa Provincial De Servicios Públicos y Comunitarios De Neuquén Limitada –Calf- a que Proceda a indemnizar a la Sra. Gutiérrez, Maria Estela con un monto de \$ 486,96 en concepto de lo establecido en Anexo I Art. 3.5.-

Art 3º) Instruir a la Cooperativa Provincial De Servicios Públicos y Comunitarios De Neuquén Limitada –Calf- a que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, acredite el cumplimiento de la presente Disposición.-

**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES
BARRIALES**

DISPOSICIÓN N° **22/2017**: Sociedad Vecinal Barrio 14 De Octubre/Copol, convoca Asamblea Ordinaria para el día 14-04-2017 a partir de las 20:00 hs. La misma tendrá lugar en instalaciones de la Sede Vecinal sita en calle Troitiño y Campillo con el siguiente orden del día:

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- Informe de Gestión
- Informe Contable

DISPOSICIÓN N° **23/2017**: Sociedad Vecinal Barrio Bouquet Roldan, convoca Asamblea Extraordinaria convocada para el día 18-04-2017 a partir de las 18:30 hs. La misma tendrá lugar en instalaciones de la Sede Vecinal sita Tte. Candelaria y Alcorta con el siguiente orden del día:

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- Obra Presupuesto Participativo

COMPETENCIA MUNICIPAL
ACTA ACUERDO**DECRETO Nº 0151**
NEUQUÉN, 01 MAR 2017.-**VISTO:**

El Expediente OE Nº 208-S-17; el Acta Acuerdo suscripta con fecha 23 de enero de 2017 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **S.E.I.N. S.A.**; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa S.E.I.N. S.A. actualmente es concesionaria del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Centro de la ciudad de Neuquén conforme Contrato de Concesión suscripto el día 17 de febrero de 2012 -Licitación Pública Nº 08/11; y Ordenanzas Nºs. 12037 y 12083;

Que mediante Acta Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2015, aprobada por Ordenanza Nº 13366, la Municipalidad y la concesionaria se comprometen a estudiar la extinción del Contrato de Concesión, fijando en la Cláusula Segunda los parámetros que regirán el eventual convenio de rescisión;

Que en el Inciso c) de la Cláusula Tercera de dicha Acta la Municipalidad se compromete a convocar en un plazo de noventa (90) días a una Licitación Pública para la prestación del servicio antes referido;

Que por su parte, la concesionaria, conforme el Inciso c) de la Cláusula Cuarta, se compromete a mantener la prestación del servicio hasta la efectiva incorporación como prestador del nuevo adjudicatario;

Que la Ordenanza Nº 13366 autoriza el llamado a Licitación fijando los términos de referencia a tener en cuenta al momento de la redacción de los Pliegos de Bases y Condiciones;

Que el Anexo II de la citada Ordenanza fija dichos términos de referencia y el Sistema Tarifario a tener en cuenta para la actualización de los distintos servicios y prestaciones que contempla el servicio;

Que mediante Decreto Nº 0236/16 se aprueba el Convenio de Extinción, de común acuerdo, del actual Contrato de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Centro de la ciudad de Neuquén;

Que en función de las pautas previstas en la Ordenanza N° 13366, el Órgano Ejecutivo Municipal convoca mediante Decreto N° 0584/16 a Licitación Pública N° 11/2016 para la Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago;

Que efectuada la convocatoria a Licitación se presentó una sola empresa UTE y, a la fecha, la Comisión de Preadjudicación se encuentra en la fase final del análisis de la Oferta Económica, habiendo dado intervención a la Dirección General de Auditoría Interna y a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que por el Expediente mencionado en el Visto, la actual concesionaria del servicio solicita la actualización de las tarifas aprobadas en el mes de diciembre de 2015 mediante Ordenanza N° 13376;

Que la actualización de las tarifas por los servicios prestados está prevista en el actual Contrato de Concesión estableciendo la fórmula a aplicar en estos casos;

Que mantener el actual cuadro de tarifas generaría nuevos reclamos de la empresa concesionaria, ocasionando un serio perjuicio a la Municipalidad;

Que el Artículo 93º) de la Ordenanza N° 13597, Tarifaria 2017, expresamente establece los valores y tasas por Derechos de Ocupación de Espacios Públicos de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario Municipal;

Que asimismo, el Artículo 116º) de dicha Ordenanza establece el valor de la Tasa por la Emisión de Acta de Deuda, Cédula de Notificación y Certificado de Saldo Deudor;

Que estos valores han sido notificados a la empresa concesionaria a los fines de su puesta en vigencia conforme lo establece la Ordenanza N° 13597;

Que no obstante lo expuesto, y hasta tanto se inicie la prestación del servicio por parte de la empresa que resulte adjudicataria de la Licitación Pública convocada a tales efectos, no es de posible cumplimiento el cobro escalonado de horas de ocupación del espacio público conforme lo define el Artículo 93º), Incisos 3.7.1 y 3.7.2;

Que en virtud del reclamo interpuesto por la empresa concesionaria se considera ajustado a derecho el reconocimiento de los mayores costos de la prestación del servicio conforme lo establece el propio Contrato de Concesión, propiciándose en consecuencia disponer como tarifa para el Sistema de Estacionamiento Medido el valor de la primera hora prevista en la Ordenanza N° 13597, Artículo 93º), Incisos 3.7.1 y 3.7.2;

Que la propuesta referida en el párrafo precedente ha sido aceptada por la empresa concesionaria, renunciando en consecuencia a cualquier

reclamo que pueda surgir de la aplicación del cuadro tarifario para el Ejercicio 2017, ello de conformidad al Acta Acuerdo mencionada en el Visto;

Que asimismo, el Artículo 116º), Inciso 20 in fine, de la Ordenanza N° 13597 establece que: “La empresa Concesionaria, será agente de percepción de la Tasa Administrativa por gestión de cada unidad de medida y precio final en el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, debiendo depositar los ingresos provenientes de ella en una cuenta especial y de conformidad a la reglamentación que a tal efecto dicten en forma conjunta la Secretaría de Economía y Hacienda y la Secretaría de Movilidad Urbana.”;

Que a los fines de no generar inconvenientes en el último tramo de la actual concesión, se considera conveniente y oportuno mantener el sistema de rendición de los ingresos en concepto de Tasa Administrativa -Artículo 116º), Inciso a)- en los mismos términos que los establecidos en la Ordenanza Tarifaria 2016;

Que asimismo, de la suma de los valores de la hora de estacionamiento (\$ 10,40) conforme al Artículo 93º) de la Ordenanza Tarifaria y el valor de Tasa Administrativa por gestión de cada unidad de medida y precio final, conforme surge del Artículo 116º), Inciso 20.a (\$ 1,30), se llega a un valor final de \$ 11,70 por hora total de estacionamiento;

Que el actual Sistema de Estacionamiento Medido ofrece diversos medios de pago electrónicos y para los casos eventuales se ofrece la tarjeta manual, generándose en este último caso inconvenientes con el pago a los puntos de venta atento a las notorias dificultades para obtener cambio en dinero de baja denominación;

Que en virtud de lo expuesto, se considera oportuno aplicar el redondeo a la tarifa por estacionamiento medido en el caso de tarjetas descartables, fijándola en \$ 12.- por hora de estacionamiento imputando treinta (30) centavos de redondeo a la Tasa Administrativa prevista en el Subinciso a) del Inciso 20 del Artículo 116º) de la Ordenanza N° 13597, Tarifaria 2017;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 057/17, manifiesta no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto de marras;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Movilidad Urbana;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta con fecha 23 de enero de 2017 entre la ----- **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa concesionaria del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Centro de la ciudad de Neuquén **S.E.I.N. S.A.**, a través de la cual se pone en vigencia los valores establecidos para dichos servicios en la Ordenanza N° 13597, Tarifaria 2017; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la empresa **S.E.I.N. S.A.**, con vigencia al 01 de febrero de ----- 2017, a percibir los siguientes importes por los servicios prestados de conformidad a lo establecido en el Contrato de Concesión y en el Artículo 93º) de la Ordenanza N° 13597, Tarifaria 2017:

Ocupación de Espacios para Estacionamiento:

1.- Por Ocupación de Espacios Públicos para Estacionamiento Medido, delimitado en el área fijada por la respectiva Ordenanza, se adopta como unidad de medida y precio final al usuario la tarifa por hora conforme a la Ordenanza N° 13366.-

a) Por Ocupación de Espacios Públicos para Estacionamiento Medido, delimitado en el área fijada por la respectiva Ordenanza, se adopta como unidad de medida y precio final al usuario la tarifa por hora.....\$ 10,40.-

b) Por Ocupación de Espacios Públicos para Estacionamiento Medido, en el área bancaria que se fije por la respectiva reglamentación, se adopta como unidad de medida y precio final por cada hora de estacionamiento.....\$ 10,40.-

Artículo 3º) FIJAR, con vigencia al 01 de febrero de 2017, en **PESOS DOCE (\$ 12.-)** el ----- valor de la Tarjeta Manual Descartable por Ocupación de Espacio Público para Estacionamiento Medido delimitado en el área fijada por la respectiva Ordenanza, como unidad de medida y precio final por cada hora de estacionamiento.-

Artículo 4º) DETERMINAR que el valor de **PESOS DOCE (\$ 12.-)** de la Tarjeta Manual ----- Descartable está compuesto por:

1)- \$ 10,40 correspondientes a la Tarifa de una hora de estacionamiento prevista en el punto a) de los Subincisos 3.7.1 y 3.7.2 del Artículo 93º) de la Ordenanza N° 13597, Tarifaria 2017;

2)- \$ 1,30 por la Tasa Administrativa Especial prevista en el Subinciso 20.a) del Inciso 20) del Artículo 116º) de la Ordenanza N° 13597, Tarifaria 2017;

3).- \$ 0,30 por redondeo, lo que se suma a la Tasa Administrativa Especial normada por el Subinciso 20.a) del Inciso 20 del Artículo 116º) de la Ordenanza N° 13597, Tarifaria 2017; conforme los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la empresa **S.E.I.N. S.A.** con vigencia al 01 de febrero de ----- 2017 a percibir las siguientes Tasas por Trámites Administrativos conforme Contrato de Concesión y Ordenanza N° 13597, Tarifaria 2017:

1.- Tasa Administrativa por gestión de cada unidad de medida y precio final al usuario del sistema de estacionamiento medido, a excepción de playas de estacionamiento, frentistas y apeajes, se determinará conforme a la Ordenanza N° 13366 y fraccionará de la siguiente manera:

- Por cada hora estacionada.....\$ 1,30

2.- Por trámite de sanción:

- 1.- En Acta de Deuda..... \$ 260,00
2.- En Cédula de Notificación:.....\$ 312,00
3.- b.3 En Certificado de Saldo Deudor:.....\$ 520,00.-

Artículo 6º) DESIGNAR a la empresa concesionaria **S.E.I.N. S.A.** agente de percepción ----- de la Tasa Administrativa por gestión de cada unidad de medida y precio final en el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, correspondiendo depositar el veinticinco por ciento (25%) de los ingresos provenientes de ella en una cuenta especial y de conformidad a la reglamentación que a tal efecto dicten en forma conjunta las Secretarías de de Movilidad Urbana y de Economía y Hacienda; debiendo afectar los fondos restantes a los costos salariales que derivan de la Ordenanza N° 12496. La empresa concesionaria depositará automáticamente el 50% del Canon previsto en la cuenta que determine la Secretaría de Economía y Hacienda, debiendo afectar los fondos restantes hasta su concurrencia, a solventar los costos salariales que derivan de la Ordenanza N° 12496; depositando el remanente, si lo hubiera, en la cuenta mencionada precedentemente.-

Artículo 7º) A través de la Secretaría de Movilidad Urbana, mediante nota de estilo, ----- hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Acta Acuerdo a la empresa **S.E.I.N. S.A.**-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

VISTO:

El Expediente OE Nº 550-M-17 y el Acta Acuerdo suscripta con fecha 20 de febrero de 2017 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **PEHUENCHE S.A.**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 0636/15, se otorgó permiso de prestación de Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros mediante Ómnibus a la empresa PEHUENCHE S.A. en los Ramales 17 y 2;

Que por Decreto Nº 1174/15, se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con fecha 01 de diciembre de 2015, mediante el cual se constituye el Contrato del Permiso otorgado por la Municipalidad a través del Decreto Nº 0636/15, en cuya Cláusula Vigésimo Tercera establece como retribución por los servicios prestados los ingresos provenientes de la tarifa, subsidios nacionales, provinciales y municipales vigentes, en base a valores propuestos y a la información remitida por la autoridad de aplicación;

Que asimismo, a través del Acta Acuerdo aprobada por Decreto Nº 0571/16, se otorgó permiso de prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros mediante Ómnibus a la empresa, en el sector de la ciudad asistido por el recorrido que hasta entonces realizaban los Ramales 3, 18, 404 y 13 de la empresa INDALO S.A.;

Que por su parte, el Decreto Nº 0284/16 actualiza la Estructura de Costos al mes de marzo de 2016; determinando el nuevo cuadro tarifario para el Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros mediante Ómnibus de esta ciudad;

Que en el Cuadro Tarifario determinado en los Artículos 2º) y 3º) de la Ordenanza Nº 13374, se descuenta la comisión correspondiente a la administración del SUBE, y el saldo se deposita en las cuentas de las respectivas empresas de transporte urbano de la ciudad;

Que la Ordenanza Nº 13374, en su Artículo 5º), autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar un aporte económico destinado a cubrir la diferencia entre la Tarifa Estudiante Primario, Secundario, Terciario y Universitario y la Tarifa Básica, conforme las Ordenanzas Nºs. 12170, 12427 y 12800;

Que a través del Acta Acuerdo mencionada en el Visto, las partes acuerdan el pago de la suma de \$ 18.026,22, en concepto de Aporte Municipal Sistema de Estudiantes Primarios, Secundarios, Terciarios y Universitarios -Ordenanzas Nºs. 12170, 13374 y 12800-, por el mes de diciembre de 2016, de conformidad al antecedente

Nº 16 de la misma;

Que previo a su suscripción, por Informe Nº 14/17, tomaron conocimiento el Programa de Asistencia Técnica, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que por Dictamen Nº 114/17, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener objeciones que formular, desde el punto de vista técnico-legal, al proyecto de acta acuerdo;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Transporte y Tránsito y Secretario de Movilidad Urbana;

Que por Pase Nº 227/17, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dcción. y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencia", cuenta con crédito presupuestario para afrontar el pago de marras y que se procedió al registro del Preventivo Nº 7581 – AA 76555;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta con fecha 20 de febrero de 2017 entre ----- la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **PEHUENCHE S.A.**, por la cual las partes acuerdan el pago de la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL VEINTISÉIS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 18.026,22)**, en concepto de Aporte Municipal Sistema de Estudiantes Primarios, Secundarios, Terciarios y Universitarios -Ordenanzas Nºs. 12170, 13374 y 12800-, por el mes de diciembre de 2016, y de conformidad al antecedente Nº 16 de la misma; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso de Acción: ----- "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dcción. y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) A través de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, mediante nota de ----- estilo, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Acta aprobada en el Artículo 1º) a la empresa **PEHUENCHE S.A.**-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno

----- y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
NM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

V I S T O:

El Expediente OE Nº 1267-M-17 y el Acta Acuerdo suscripta con fecha 03 de abril de 2017 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **PEHUENCHE S.A.**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta Acuerdo suscripta entre este Municipio y la empresa PEHUENCHE S.A., que fuera aprobada por Decreto Nº 0636/15, se acordó la incorporación de la citada empresa a la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros mediante Ómnibus en los Ramales 17 y 2;

Que asimismo, mediante el Acta Acuerdo aprobada por Decreto Nº 0571/16, se otorgó Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros mediante Ómnibus a la empresa PEHUENCHE S.A. en el sector de la ciudad de Neuquén que se encontraba asistido por el recorrido que hasta entonces realizaban los Ramales 3, 18, 404 y 13 de la empresa INDALO S.A.;

Que en las Cláusulas 5.2 de ambas Actas, la Municipalidad garantizó a la empresa la percepción, en la cantidad proporcional que corresponda, del subsidio nacional (SISTAU y CCP) en las mismas condiciones y actualizaciones que Indalo S.A.;

Que asimismo, en la Cláusula Veintitrés del Contrato de Prestación de Servicios oportunamente suscripto por las partes, se reconoce como retribución del servicio a los subsidios nacionales, entre los que se encuentra el subsidio al gas oil, conforme la normativa nacional vigente;

Que por nota de fecha 18 de junio de 2015, la Municipalidad inició el trámite de solicitud de ampliación del cupo SISTAU – CCP y Compensación Gas Oil ante la Secretaría de Transporte de la Nación, el cual se encuentra en curso;

Que hasta tanto se apruebe dicha ampliación, la Municipalidad debe garantizar los ingresos comprometidos a la empresa;

Que mediante el Acta Acuerdo mencionada en el Visto, las partes acuerdan el pago de la suma de \$ 331.624,66, a la empresa PEHUENCHE S.A., en compensación subsidio al gas oil correspondiente al mes de diciembre de 2016, y de conformidad a los informes de la Dirección Gestión Económica -Dirección General de Transporte- Subsecretaría de Transporte y Tránsito;

Que previo a su suscripción, por Informe Nº 25/17, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal expresan que el monto en cuestión fue determinado por la Autoridad de Aplicación, efectuando el cálculo correspondiente;

Que por Dictamen N° 195/17, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica-, manifestando no tener observaciones que formular, desde el punto de vista técnico-legal, al respecto;

Que por Pase N° 393/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que dicho gasto ha sido previsto en el Pasivo Contable con cargo al Presupuesto 2016 y que se reservó crédito mediante la Transacción II N° 1573;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta con fecha 03 de ----- abril de 2017 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **PEHUENCHE S.A.**, por la cual las partes acuerdan el pago de la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 331.624,66)**, en concepto de compensación subsidio al gas oil correspondiente al mes de diciembre de 2016; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la -----partida del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) A través de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, mediante nota de ----- estilo, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Acta aprobada en el Artículo 1º) a la empresa **PEHUENCHE S.A.**-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///ja.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

VISTO:

El Expediente OE Nº 1207-M-17, la Ordenanza Nº 13599 promulgada por el Decreto Nº 1142/16, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017, adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto Nº 1165/16, el Acta Acuerdo suscripta con fecha 03 de abril de 2017 entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la empresa PEHUENCHE S.A., y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 413/17); y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta Acuerdo suscripta entre este Municipio y la empresa PEHUENCHE S.A., que fuera aprobada por Decreto Nº 0636/15, se acordó la incorporación de la citada empresa a la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros mediante Ómnibus en los Ramales 17 y 2;

Que dicho Decreto aprobó dos (2) Actas Acuerdo, una correspondiente a la renuncia por parte de la empresa prestadora INDALO S.A. a la exclusividad en la prestación del Servicio Público de Transporte para los Ramales 17 y 2, autorizando que el mismo sea prestado por otra/s empresa/s; y la otra, por la que la Municipalidad otorga a la empresa PEHUENCHE S.A. el permiso para la prestación de ese Servicio en los Ramales 17 y 2, a partir de la firma del Acta de Inicio;

Que por Decreto Nº 1174/15, se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con fecha 01 de diciembre de 2015, mediante el cual se constituye el Contrato del Permiso otorgado por la Municipalidad a través del Decreto Nº 0636/15;

Que mediante Decreto Nº 0171/16, Artículo 3º), se autorizó a efectuar el pago a la empresa PEHUENCHE S.A. de manera proporcional al monto que percibe la empresa INDALO S.A., en concepto de subsidio proveniente del Régimen SISTAU y CCP, como así también el correspondiente al subsidio al gas oil por los kilómetros recorridos;

Que por su parte, el Decreto Nº 0284/16 actualiza la Estructura de Costos al mes de marzo del corriente año; determinando el nuevo cuadro tarifario para el Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros mediante Ómnibus de esta ciudad;

Que asimismo, mediante el Acta Acuerdo aprobada por Decreto Nº 0571/16, se otorgó Permiso de Prestación de Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros mediante Ómnibus a la empresa PEHUENCHE S.A. en el sector de la ciudad de Neuquén que se encontraba asistido por el recorrido que hasta entonces realizaban los Ramales 3, 18, 404 y 13 de la empresa INDALO S.A.;

Que en las Cláusulas 5.2 de ambas Actas, la Municipalidad garantizó a la empresa la percepción, en la cantidad proporcional que corresponda, del subsidio

nacional (SISTAU y CCP) en las mismas condiciones y actualizaciones que Indalo S.A.;

Que por nota de fecha 18 de junio de 2015, la Municipalidad inició el trámite de solicitud de ampliación del cupo SISTAU – CCP y Compensación Gas Oil ante la Secretaría de Transporte de la Nación, el cual se encuentra en curso;

Que hasta tanto se apruebe dicha ampliación, la Municipalidad debe garantizar los ingresos comprometidos a la empresa;

Que mediante el Acta Acuerdo mencionada en el Visto, las partes acuerdan el pago de la suma de \$ 2.379.834,37 a la empresa PEHUENCHE S.A., en compensación de aportes SISTAU – CCP por la prestación del servicio de transporte en los Ramales 2, 17, 3, 18, 404 y 401, correspondiente al mes de enero de 2017, de conformidad al detalle de ingresos del antecedente N° 12 de la misma;

Que a la fecha el monto resultante en el Fondo Municipal Sistema de Transporte Público Urbano es insuficiente, por lo que se hace necesario afectar el Fondo Anticíclico Fiscal;

Que el Decreto N° 1156/12, en su Anexo II, Punto 2º), Inciso b), establece que es objeto del Fondo Anticíclico Fiscal atender situaciones no previstas presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no estimados;

Que previo a la suscripción de dicha Acta, intervinieron los señores Subsecretario de Transporte y Tránsito, y Secretario de Movilidad Urbana;

Que mediante Informe N° 22/17, el Programa de Asistencia Técnica, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal expresan que el monto en cuestión fue determinado por la Autoridad de Aplicación, efectuando el cálculo correspondiente;

Que por Dictamen N° 167/17, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica-, manifestando no tener objeciones que formular, desde el punto de vista técnico-legal, al respecto;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13599, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13599, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2017, mediante Ordenanza N° 13599, promulgada por Decreto N° 1142/16, adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal por Decreto N° 1165/16, de la siguiente manera:

RECURSOS	
FUENTE FINANC. INTERNO	
Reserva Fiscal	
Fondo Anticíclico Fiscal	
Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	2,379,835.00
	<u>2,379,835.00</u>
SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	2,379,835.00
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	
	2,379,835.00

EROGACIONES	
<i>Servicio</i>	
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Regulación Del Transporte Urbano De Pasajeros
	2,379,835.00
	<u>2,379,835.00</u>
Total:	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros
	2,379,835.00
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
	2,379,835.00

TOTAL EROGACIONES	
	2,379,835.00

Artículo 2º) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta con fecha 03 de ----- abril de 2017 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **PEHUENCHE S.A.**, por la cual las partes acuerdan el pago de la suma de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.379.834,37)**, en concepto de compensación de aportes SISTAU – CCP por la prestación del servicio de transporte en los Ramales 2, 17, 3, 18, 404 y 401, correspondiente al mes de enero de 2017, de conformidad al antecedente N° 12 de la misma; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la empresa **PEHUENCHE S.A.**, C.U.I.T. N° 30-62554374-2, en la Cuenta Corriente en Pesos del Banco de la Nación Argentina N° 14951970022368, CBU N° 0110197920019700223688, denominada "Fideicomiso Pehuenche S.A.", la suma mencionada en el Artículo 2º), a

través del Fondo Anticíclico Fiscal.-

Artículo 4º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén,
----- en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N°
13599.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno
----- y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///ja.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.*

VISTO:

El Expediente OE Nº 391-M-17 y el Acta Convenio por Prestación de Servicios suscripta con fecha 20 de febrero de 2017 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **PEHUENCHE S.A.**; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la Marcha de los niños, niñas y adolescentes llevada a cabo el 18 de noviembre de 2016, a través del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus de la ciudad de Neuquén, en forma gratuita, se brindó a la comunidad la posibilidad de asistir a dicho evento a fin de que todos los ciudadanos participen del mismo;

Que a través del Acta Convenio de marras se acordó la prestación del servicio gratuito por parte de **PEHUENCHE S.A.** el día 18 de noviembre de 2016, entre las 08:00 horas y las 13:00 horas con las frecuencias, recorridos y paradas correspondientes a la fecha de realización, comprometiéndose la Municipalidad de Neuquén a abonar a la empresa, en concepto de retribución, la suma de \$ 25.300,82;

Que por Informe Nº 11/17, el Programa de Asistencia Técnica, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal comunican que el monto en cuestión fue determinado por la Autoridad de Aplicación, efectuando el cálculo correspondiente;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que por Dictamen Nº 100/17, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica-;

Que tomaron conocimiento los señores Subsecretario de Transporte y Tránsito y Secretario de Movilidad Urbana;

Que por Pase Nº 229/17, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dcción. y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencia", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva Nº 7583 – AA 76557;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Acta Convenio por Prestación de Servicios suscripta con fecha ----- 20 de febrero de 2017 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **PEHUENCHE S.A.**, a través de la cual se acordó la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros mediante Ómnibus de la ciudad de Neuquén, por parte de esta última, en forma gratuita, el día 18 de noviembre de 2016, en el marco de la Marcha de los niños, niñas y adolescentes, con las frecuencias, recorridos y paradas correspondientes a la fecha de realización; comprometiéndose la Municipalidad de Neuquén a abonar a la empresa, en concepto de retribución, la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 25.300,82)**; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa **PEHUENCHE S.A.**, la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 25.300,82)**, con cargo al Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dcción. y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, a través de la Subsecretaría de Transporte y ----- Tránsito, remitir copia del presente Decreto y un ejemplar original del Acta aprobada en el Artículo 1º) a la empresa **PEHUENCHE S.A.**-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///ja.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

VISTO:

El Expediente OE Nº 1488-M-17, la Ordenanza Nº 13377 promulgada por el Decreto Nº 1215/15, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016, adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto Nº 1233/15; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 381/17); y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente de marras, se solicita realizar una reestructuración en varias actividades, con el propósito de adecuar su crédito para proceder a la registración contable del cierre de Ejercicio;

Que para ello, se hace necesario realizar una reestructuración presupuestaria en la que se compensen créditos y débitos en las Partidas Principales: "Servicios", "Transferencias" y "Obras Públicas" de distintas actividades del Presupuesto aprobado, sin alterar su monto total;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13377, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 3.500.000.-;

Que en relación a la prestación del Servicio de Recolección de Residuos se procede a incrementar la partida presupuestaria con la finalidad de registrar el devengamiento de los servicios prestados al 31/12/2016, y en cuanto al servicio de Estacionamiento Medido, también se observa una mayor ejecución de Recursos, por lo que se deberá incrementar el rubro de Recursos: "Prestación Estacionamiento Medido" y su contrapartida de Gastos, en la Partida Principal: "Servicios" de la Actividad: "Estacionamiento Medido", correspondiente a la Subsecretaría de Transporte y Tránsito de la Secretaría de Movilidad Urbana.

Que a la fecha, la empresa Nación Servicios S.A., en su condición de administradora, ha transferido los montos correspondientes al Fondo Municipal Sistema del Transporte Público Urbano a cada una de las empresas transportistas;

Que es necesario llevar adelante la registración presupuestaria correspondiente al ingreso del Fondo Municipal Sistema del Transporte Público Urbano

establecido por el Artículo 5º) del Decreto N° 0284/16, y que para ello se cuenta con la Certificación emitida por el señor Subsecretario de Transporte y Tránsito, quien, siendo la Autoridad de Aplicación, informa el monto transferido a las empresas transportistas correspondiente a tal concepto;

Que con relación al Plan de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, se hace necesario proceder a la adecuación de los créditos presupuestarios de obras previstas en el mismo, y reestructurar los créditos de algunas obras que tuvieron sobreejecución al 31 de diciembre, compensando con aquellas de la misma fuente financiera que tuvieron subejecución a esa fecha;

Que mediante Decreto N° 1156/12, se crean los Fondos Anticíclico Fiscal y de Obras Productivas;

Que habiéndose verificado un incremento de la Ejecución de Recursos por la Coparticipación por Regalías, la Coparticipación por la Ley de Renegociación de Regalías YPF 3% adic., Rentas Extraordinarias, como por la Renta de Inversiones al 31 de diciembre de 2016; en relación con el cálculo realizado en el Presupuesto y en virtud de la evolución del Fondo de Obras Productivas, se debe registrar al cierre la suma de \$ 26.523.570.-, correspondiendo adecuar el crédito presupuestario de la Partida Principal: "Afectación Recursos Fondo de Obras Productivas" del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016;

Que por otra parte, también corresponde incorporar las fuentes denominadas "Fondo para la Financiación Transitoria de Obras de Infraestructura" y "Fondo Ordenanza N° 11731", a fin de otorgar el crédito presupuestario y proceder a su registración;

Que la constitución del "Fondo para la Financiación Transitoria de Obras de Infraestructura" se efectúa con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, mientras que respecto del "Fondo Ordenanza N° 11731", se constituye con los ingresos provenientes del Artículo 5º) de la Ley N° 2615;

Que ambos fondos no fueron contemplados en la Ordenanza N° 13377, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, por lo que la Secretaría de Economía y Hacienda resuelve introducir estas fuentes financieras, constituyéndolas con créditos presupuestarios iniciales de \$ 2.100.000.- para el "Fondo para la Financiación Transitoria de Obras de Infraestructura", y de \$ 2.396.200.- para el "Fondo Ordenanza N° 11731";

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13377, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13377, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) INCORPORAR en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, mediante ----- Ordenanza N° 13377, promulgada por Decreto N° 1215/15, la siguiente categoría programática y actividades:

Servicio Administrativo: FINANCIAMIENTO FONDOS
Curso de Acción: Reserva Fiscal
Partida Principal: Afectación De Recursos Fondo Obras Productivas
Actividad: Financiamiento Fondo De Obras Productiva

Servicio Administrativo: FONDOS TRANSITORIOS
Curso de Acción: Aplicación Financiera Fondos Transitorios
Partida Principal: Aplicación Financiera Fondos Transitorios
Actividad: Afectación De Recursos Fondo Financiación Transitoria Obras Infraestructura
Afectación De Recursos Fondo Ordenanza N° 11731

Artículo 2º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, mediante Ordenanza N° 13377, promulgada por Decreto N° 1215/15, de la siguiente manera:

RECURSOS	
TRIBUTARIOS	
Impuesto	
Patente de Rodados	1,624,543
	<u>1,624,543</u>
Derechos	
Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	27,000,000
Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	<u>11,000,000</u>
	38,000,000
SUBTOTAL TRIBUTARIOS	
	39,624,543
REGALÍAS	
Coparticipación Regalías	
Coparticipación Regalías	
Coparticipación Regalías	9,940,062
Ley Renegociación Regalías YPF Art. 6º Ley 2615	<u>3,082,118</u>
	13,022,180
SUBTOTAL REGALÍAS	
	13,022,180

NO TRIBUTARIO

Ingresos por Operaciones Concesionadas	
Estacionamiento medido	
Prestación estacionamiento medido	<u>1,747,456</u>
	1,747,456
Canon Transp. de Pasajeros	
Fondo Transporte	<u>1,137,816</u>
	1,137,816

<i>SUBTOTAL NO TRIBUTARIOS</i>	2,885,272
--------------------------------	-----------

OTRAS RENTAS

Rentas de Inversiones	
Intereses	
Intereses de inversiones financieras	<u>13,501,390</u>
	13,501,390

<i>SUBTOTAL OTRAS RENTAS</i>	13,501,390
------------------------------	------------

APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES

Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
Aportes De Particulares	<u>10,500</u>
	10,500

<i>SUBTOTAL APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</i>	10,500
---	--------

FUENTE FINANC. INTERNO

Reserva Fiscal	
Fondo Anticíclico Fiscal	
Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	<u>551,243</u>
	551,243
Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	<u>2,100,000</u>
	2,100,000
Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	<u>2,396,200</u>
	2,396,200

<i>SUBTOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO INTERNO</i>	5,047,443
---	-----------

TOTAL RECURSOS	74,091,328
----------------	------------

EROGACIONES

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Dirección De Los Aspectos Económicos y Financieros Del Plan De Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	<u>10,500</u>
		10,500

Total: ***Dirección De Los Aspectos Económicos y Financieros Del Plan De Gobierno*** **10,500**

TOTAL:	DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PLAN DE GOBIERNO	10,500
--------	---	--------

Servicio
Administrativo: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
Curso de Acción: Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros
Partida Principal: Transferencias
Actividad: Dirección Y Regulación Del Transporte Urbano De Pasajeros 1,689,059
1,689,059

Partida Principal: Servicios
Actividad: Estacionamiento Medido 1,747,456
1,747,456

Total: ***Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros*** **3,436,515**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	3,436,515
--------	--	-----------

Servicio
Administrativo: SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA
Curso de Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos
Partida Principal: Servicios
Actividad: Recolección De Residuos Y Limpieza De Calles 39,624,543
39,624,543

Total: ***Limpieza Urbana y Recolección de Residuos*** **39,624,543**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	39,624,543
--------	----------------------------------	------------

Servicio
Administrativo: FINANCIAMIENTO DE FONDOS
Curso de Acción: Reserva Fiscal
Partida Principal: Afectación Recursos Fondo Obras Productivas
Actividad: Financ. Fondo Obras Productivas 26,523,570
26,523,570

Total: ***Reserva Fiscal*** **26,523,570**

TOTAL:	FINANCIAMIENTO DE FONDOS	26,523,570
--------	--------------------------	------------

Servicio
Administrativo: FONDOS TRANSITORIOS
Curso de Acción: Aplicación Financiera Fondos Transitorios
Partida Principal: Aplicación Financiera Fondos Transitorios
Actividad: Afectación De Recursos Fondo Financiación Transitoria Obras Infraestructura 2,100,000
Afectación De Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731 2,396,200
4,496,200

Total: ***Aplicación Financiera Fondos Transitorios*** **4,496,200**

TOTAL:	FONDOS TRANSITORIOS	4,496,200
--------	---------------------	-----------

TOTAL EROGACIONES	74,091,328
-------------------	------------

Artículo 3º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2016, mediante Ordenanza Nº 13377, promulgada por Decreto Nº 1215/15, y adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto Nº 1233/15, de la siguiente manera:

DÉBITOS

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Necrópolis	
<i>Proyecto:</i>	Necrópolis	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	<i>Construcción de nichos y mantenimiento horno crematorio</i>	1,350,000
		1,350,000

TOTAL:	Necrópolis	1,350,000
--------	------------	-----------

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Saneamiento	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	<i>Redeterminaciones de precios Obras de Saneamiento</i>	238
		238

TOTAL:	Construcción De Obras De Saneamiento	238
--------	--------------------------------------	-----

<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	<i>Pav. Calle Troncal Rep. De Italia e/ Moritan y Godoy</i>	1,352,757
	<i>Cordón Cuneta y Desagües Barrios Altos del Limay y Rio Grande</i>	1,196,851
	<i>Pavimentación Calle El Jarillal y 38</i>	22,211
	<i>Pavimentación de Calles Varias Bº Los Hornos – Hibepa</i>	1,341,558
	<i>Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Melipal</i>	36,752
	<i>Cordón cuneta parque industrial Neuquén</i>	203,048
		4,153,177

TOTAL:	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	4,153,177
--------	--	-----------

<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	<i>Desagüe Pluvial Calle Saavedra</i>	140,489
	<i>Conexión de Drenaje y Desagüe Pluvial en Bº Santa Genoveva</i>	192,169
	<i>Construcción de cámaras y reparaciones de desagües existentes</i>	33,007
		365,665

TOTAL:	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial	365,665
--------	---	---------

Desagüe Pluvial Varios Bº San Lorenzo

2,181,322

2,702,757

TOTAL:	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial	2,702,757
--------	---	-----------

Servicio

Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Curso de Acción: Administración De Inversiones De Capital Real

Proyecto: Desarrollos Urbanísticos

Partida Principal: Obra Pública

Obra: Urbanización Sector Paimun y Boerr

225,259

225,259

TOTAL:	Desarrollos Urbanísticos	225,259
--------	--------------------------	---------

TOTAL CRÉDITOS		7,133,792
----------------	--	-----------

Artículo 4º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, ----- en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13377.-

Artículo 5º)El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; de Economía y Hacienda; de Obras Públicas; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 6º)Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///ja.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MONZANI
MOLINA
GARCÍA.-